



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 502234089001-2019-00048-00
Demandante: LUISA GABRIELA RIVERA RAMIREZ
Demandado: LUIS AGUSTIN RIVERA RINCON

dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1.-ASUNTO

El despacho le **RECONOCE** personería jurídica al Doctor ANTHONY ALEXANDER BEDOYA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.863.331 de Villavicencio, portador de la tarjeta profesional No. 288.474 del C.S.J., conforme a poder allegado al Despacho el día de hoy, para que represente los intereses de LUISA GABRIELA RIVERA RAMIREZ.

Igualmente, procede a conceder el aplazamiento solicitado por el apoderado de la parte demandante, allegado a este despacho el día de hoy primero (1) de marzo del 2022, y se dispone a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia del articulo 372 y 373 del C.G.P, para el día **diez (10) del mes marzo de la presente anualidad**, a las **ocho de la mañana (8:00 a.m)**.

NOTIFIQUESE,

LYDA MARITZA MEDINA ROJAS

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 3 de marzo de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 06 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria